



Camaná, 20 de octubre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 113- GRA/GREA/UGEL.C

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EBR-
EBE Y EBA
CAMANÁ**

ASUNTO: Solicito envío de personal de apoyo para la recepción de materiales educativos en las IIEE durante el período vacacional para las condiciones necesarias que garanticen el debido proceso de recepción de los materiales y recursos educativos que proporciona el MINEDU – **PERIODO 2024**

REFERENCIA:

Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/SG-ODENAGED
Oficio Múltiple N° 0017-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, mediante Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/SG-ODENAGED, se aprueban las **“DIFUSIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN “GUÍA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR EN II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, instrumento que orienta a la comunidad educativa en general, en el desarrollo de las prácticas de gestión vinculadas a los Compromiso de Gestión Escolar 3, 4 y 5, con la finalidad de contribuir al logro de los CGE 1 y 2, la guía incluye orientaciones relacionadas a las actividades, tareas y protocolos de acción necesarios para llevar a cabo las funciones de cada comité. Lineamientos que definen la nueva estructura organizacional de las IIEE públicas a partir de tres comités de gestión escolar, con el objetivo de fortalecer la política de simplificación administrativa de la gestión escolar.

A efectos de prever las condiciones necesarias que garanticen el debido proceso de recepción de los materiales y recursos educativos de la dotación 2024 y su correcto almacenamiento para su posterior entrega a las familias de los estudiantes, se solicita remitir a esta sede, **hasta el 15de noviembre del presente** los siguientes documentos:

A. LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA CONFORMACIÓN DEL “COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS”:

Acorde a las disposiciones y procedimientos de conformación de los integrantes y tomando en cuenta las consideraciones adecuadas a las características de su institución, según los lineamientos de la normativa de la referencia.

B. SOLICITUD DE LISTADO DEL PERSONAL DE APOYO A LA COMSIÓN DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS EM LÑAS II.EE PARA EL PERIODO VACACIONAL 2024:

Las II.EE que cuentan con **DIRECTOR CONTRATADO CON CESE EN EL PRESENTE AÑO O AQUELLAS EN LOS QUE EL DIRECTOR NOMBRADO HAYA SOLICITADO LICENCIA EN PERIODO VACACIONAL O IIE UNIDOCENTES.**

Por lo tanto, deberá remitir una lista de 3 personas de apoyo para la recepción de material educativo en el periodo 2024.

POR LO TANTO: Mediante oficio el director de la I.E. debe remitir por mesa de partes en físico:

- La Resolución Directoral de la conformación del “Comité de Gestión de Condiciones Operativas - 2024
- El listado de 3 personas de apoyo para la recepción de material educativo en el periodo 2024.





Este listado también lo harán llegar en el formato que se adjunta al correo del especialista de educación responsable

FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

La UGEL tiene a cargo la distribución de material educativo a las II.EE. por lo tanto, se emitirá una Resolución Directoral aprobando la lista de personas de apoyo, a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas en la recepción del material educativo.

De presentarse consultas o dudas al respecto, comunicarse con los Especialistas de Educación de cada nivel y/o modalidad educativa:

Inicial : Jaime Fernando Álvarez Ruiz Aròstegui
Primario : Ana María Pastor - Jesús Cabana Cáceres
Secundario: Karyn Corzo Valdiviezo
EBE : Jesús Cabana Cáceres
EBA : Alfredo Escobedo Gamero

Se remite el anexo a enviar así como el modelo de Resolución Directoral

Es oportuno felicitar los esfuerzos realizados como líderes pedagógicos para garantizar que los materiales educativos lleguen a los estudiantes para el siguiente año lectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, agradeciendo su comprometida labor como líder pedagógico

Atentamente,



MG. DIEGO MARTÍN MARTINEZ MARROQUIN
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
-CAMANA-

DOC. 6251564

EXP. 3939269



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Identiella FAU 20131370098 hard
Intitvo: Soy el autor del documento



ANEXO 1

LISTADO DEL PERSONAL DE APOYO A LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS EM LÍNEAS II.EE PARA EL PERIODO VACACIONAL 2024

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:						
EBR : Inicial () Primaria () Secundaria () EBA : () EBE : ()						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DOMICILIARIA
DIRECTOR						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DOMICILIARIA
1						
2						
3						





ANEXO 2

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

....., de _____ del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa _____ que atiende el(los) nivel(es) educativo(s) del distrito _____ del ámbito de la UGEL Camaná, conformado de la siguiente manera:





Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO (opcional)
Director/a de la IE				
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes				
Representante del CONEI				
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as				
El/la presidente de APAFA				
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente				
Responsable de Gestión del riesgo de desastres				

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Camaná sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE